Sesion 2.ª estraordinaria en 13 de Octubre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.-Cuenta.—Se da lectura al informe de la Comision de Tabla i queda fijada la pro-} puesta como la tabla para las sesiones ordinarias de la Cámara.—El señor Rocuant pregunta qué tramitacion se ha dado a los antecedentes relacionados con las eleccio-} nes complementarias de Antofagasta, Taltal i Tocopilla.—Contesta el señor Presidente i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Veas, quien hace indicacion para que se trate de este asunto en la sesion del viérnes próximo, con o sin infor-{ me de Comision.—Queda para segunda discusion esta indicacion, a pedido del señor Correa Bravo.—El señor Correa Bravo solicita algunos antecedentes relacionados con el proyecto que aprueba el contrato celebrado con don Manuel Ossa para la} construccion del ferrocarril de Osorno a) Puerto Montt.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—A indicación del señor Rivera don Guillermo se acuerda pasar a las comisiones de Gobierno i Hacienda unidas el proyecto sobre transformación de Valparaiso.—El señor Urzúa formula observaciones sobre los propósitos del Go. bierno con relacion al establecimiento de nuevas cajas de ahorro.—Contesta el señor Ministro de Hacienda i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Izquierdo don Luis i Alessandri.—El señor Ūrzúa formula observaciones sobre un decreto por el cual se retiene al señor don { Valentin Letelier el empleo de fiscal del Tribunal de Cuentas, miéntras desempeña el cargo de rector de la Universidad.—Con-} testa el señor Ministro de Hacienda.—El?

mismo señor Urzúa hace observaciones sobre la legalidad de les pagos hechos al espresado señor Letelier, en forma de gratificaciones como profesor universitario durante la época en que ha desempeñado el empleo de fiscal del Tribunal de Cuentas. —Contesta el señor Ministro de Hacienda. -El mismo señor Urzúa pregunta al señor Ministro de Obras Públicas si es efectivo que se ha dictado un decreto por el cual se retiene al señor Ministro de Hacienda el cargo de interventor fiscal de la Empresa Constructora del ferrocarril trasandino por Uspallata i solicita todos los antecedentes relativos al ejercicio de este cargo. —Contesta el señor Ministro de Hacienda i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Izquierdo don Luis.—El señor Arellano pide al señor Ministro del Interior que conceda ausilios para combatir la viruela en la comuna de Curanipe.—Contesta el señor Ministro del Interior i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Pinto Aguero.—El señor Ovalle rectifica algunas afirmaciones hechas en la prensa por el ex-Director de los Ferrocarriles, don Darío Zañartu, relativas a las concesiones de carros a particulares para el trasporte de carga.—El señor Izquierdo don Luis recomienda a la Comision de Hacienda el pronto despacho de un provecto que reforma la lei de 1884, sobre formacion i discusion de los presupuestos.—Contesta el señor Rivera don Guillermo.—Se reintegran varias comisiones permanentes.—El señor Alessandri solicita los antecedentes relativos a la suspension o traslacion del comandante Villarreal.—Se elije consejero de Estado al señor don Raimundo Larrain Covarrúhias.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto de lei para declarar: que la lei número 1,820, de 8 de febrero del? presente año ha derogado los artículos 5.º i 6.º de la lei número 1,527, de 24 de enero de 1902.

remite un reclamo de nulidad de las eleccio-\u00e3pasado. nes complementarias verificadas en ese departamento.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los que en el propio mensaje se enumeran. señores:

Alemany, Julio Alessandri, Arturo Arellano, Roberto Astorquiza, Octavio Bambach, Samuel Barros E., Alfredo Besa, José Víctor Campillo, Luis E. Campino, Cárlos Concha, Francisco J. Concha, Juan E. Corbalan M., Ramon Correa B., Agustin Cox M., Ricardo Cruz Díaz, Aníbal Dávila, Ponciano Díaz B., Joaquin Espejo, Daniel A. Echáurren, José F. Echavarría, Guillermo Rivera, Juan de Dios Echenique, Gonzalo Echenique, Joaquin Edwards, Raul Encina, Francisco A. Errázuriz, Benjamin Espinosa J., Manuel Eyzaguirre, Javier Flores, Marcial Freire, Fernando García H., Enrique Gómez G., Agustin Guerra, Jorje Gutiérrez, J. Ramon Huneeus, Alejandro Huneeus, Antonio Huneeus, Jorje Irarrázaval, Alfredo

Izquierdo Várgas, F. Izquierdo, Luis Leon Silva, Samuel Letelier, Anibal Líbano, Primitivo Lorca P., Rafael Lyon P., Arturo Mecks, Roberto L. Montenegro, Pedro N. Muñoz R., Fidel Ossa i Ossa, Blas Ovalle, Abraham Pereira, Guillermo Pinto Agüero, G. Pleiteado, F. de P. Puga Borne, Julio Richard F., Enrique Rivas, Ramon Rivera, Guillermo Rocuant, Enrique Rodríguez, Aníbal Rosselot, Alejandro Ruiz Valledor, E. Salas Lavaqui, M. Sánchez, Roberto Sanfuentes, Alberto Suárez M., Eduardo Subercaseaux del R., F. Subercaseaux P., A. Urzúa, Darío Valdivieso B., Jorje Veas, Bonifacio Vial Carvallo, Daniel Villegas, Enrique Zañartu, Cárlos

Zañartu, Enrique Culto, de Hacienda' Zañartu, Héctor, de Guerra i Marina, los seriores Ministros de Industria i Obras del Interior, de Rela- Públicas i el Secretaciones Esteriores i rio.

Se leveron i fueron aprobadas las actas de las sesiones 50, 51 i 52 ordinarias celebradas Oficio del juez letrado de Tocopilla con que/en 31 de agosto i 1.º de setiembre próximo

Se dió cuenta:

1.º De cinco mensajes de S. E. el Presidente de la República:

¹ En el primero convoca al Congreso a sesio-"Sesion 1.ª estraordinaria en 12 de octubre\nes estraordinarias a contar desde el mismo de 1906. —Presidencia del señor Orrego.—Se { dia, sometiendo a su deliberacion los proyectos

Se mandó tener presente.

En el segundo comunica que con fecha 18 de setiembre último ha nombrado Ministros de Estado en los departamentos del Interior, Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, Justicia e Instruccion Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas a los señores don Javier A. Figueroa, don Santiago Aldunate Bascuñan, don Enrique A. Rodríguez, don Raimundo del Rio, don Belisario Prats Bello i don Eduardo Charme, respectivamente.

Se mandó contestar i archivar.

Con el tercero remite impresa la cuenta jeneral de las entradas i gastos fiscales correspondientes al año de 1905.

Se mandó a la Comision Mista de Presu-

puestos.

I con los dos últimos inicia los siguientes

proyectos de lei:

Uno que autoriza al Presidente de la República para que invierta en el curso del presente año la suma de ocho mil cuatrocientos pesos en pagar el sueldo del injeniero consultor de Rodríguez, Enrique A. Jobras hidráulicas de la Direccion Jeneral de la Armada, don Emilio De Vidts i la de seiscientos pesos en pagar el sueldo del portero de la Oficina de Defensa de la Costa i Obras Hidráulicas.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

I otro que autoriza la ejecucion de diversos trabajos para reparar los daños causados por el terremoto del 16 de agosto último en la ciudad de Valparaiso, para precaver a esta ciudad de inundaciones i para mejorar sus condiciones }hijiénicas.

Se mandó a Comision de Gobierno.

2.º De un oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que se le

dirijió comunicándole la designacion de los? Diputados señores Espinosa Jara, Gutiérrez, ¿tados. Huneeus don Jorje, Letelier, Pinto Agüero, 7.º De un oficio del señor Ministro de Gue-Rivera don Guillermo i Subercaseaux Pérez rra en el que comunica que por decreto de fepara que concurran a formar la Honorable Co-{cha 14 de setiembre último se ha designado mision Conservadora que funcionará durante al teniente-coronel de Ejército don Manuel el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de Moore para que preste sus servicios como 1907.

Se mandó al archivo.

3.º De cuatro oficios del señor Ministro del ? Interior:

próximo pasado, comunica que S. E. el Presi-\(\frac{1}{2}\) ferrocarriles del Estado presentado en julio dente de la República concurrirá el dia 18 del de 1902 i la mocion de los señores Bascuñan indicado mes al Salon de Honor del Congreso (Santa Maria i Salas Lavaqui, de 16 de junio Nacional con motivo de la trasmision del man-{de 1903, sobre reorganizacion del Consejo de do supremo de la República.

Se mandó al archivo.

En el segundo, de igual fecha, invita a los miembros de la Cámara al Te Deum que se sion de Obras Públicas. celebró en la Iglesia Metropolitana el dia 18 de setiembre en accion de gracias por la inde-}el que comunica que en sesion de 29 de agospendencia de la República.

Se mandó al archivo.

a las exeguias que se celebraron el dia 27 en tes i don José Tocornal para que concurran a homenaje a la memoria del prócer de la inde-\formar la Honorable Comision Conservadora

Se mandó al archivo.

I con el último remite una solicitud de la Junta de Beneficencia de Coelemu en que pide (se autorice la espropiacion de un terreno para (en el que comunica que ha fomado razon, el ensanche del cementerio de esa ciudad.

Se mandó a Comision de Beneficencia.

el señor Rodríguez don Aníbal.

tados.

ticia con el que envia, en cumplimiento de lo imputa esta suma al ítem 153 de la partida dispuesto en el artículo 2.º de la lei núm. 1,853, 18 del presupuesto vijente de Relaciones Esde 13 de febrero último, que aprobó el Código teriores. de Procedimiento Penal, dos ejemplares de la Se ma edicion oficial de dicho Código firmados por teriores. S. E. el Presidente de la República i signados (con el sello de ese Ministerio, para que sean\tados de la provincia de Mendoza, de la Redepositados en la Secretaría de esta Cámara.

Se mandó contestar i archivar.

6.º De un oficio del señor Ministro de Ins-\ducida por el terremoto del 16 de agosto. truccion Pública con el que acompaña los an-\delta Habiéndose contestado oportunamente esta tecedentes relacionados con la construccion\{comunicacion, se mandó archivarla. del edificio destinado al liceo de hombres de} Angol, pedidos por el señor Irarrázaval Za-\taria verificada el 26 de agosto último en la ñartu.

Quedó a disposicion de los señores Dipu-

edecan del Congreso Nacional.

Se mandó contestar i archivar.

8.º De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que devuelve En el primero, de fecha 11 de setiembre el mensaje relativo a la reorganizacion de los dichos ferrocarriles, que el Ministerio solicitó de esta Cámara para su consulta.

Se mandó volver dichos proyectos a Comi-

9.º De un oficio del Honorable Senado en to último ha designado a los señores don J. Elías Balmaceda, don Abdon Cifuentes, don En el tercero, de fecha 26 del mismo mes in-{Enrique Mac Iver, don Federico Puga Borne, vita, igualmente, a los miembros de la Cámara don Vicente Reyes, don Juan Luis Sanfuenpendencia don Juan Gregorio de Las Heras. \que funcionar\u00e1 durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1907.

Se mandó contestar i archivar.

10. De un oficio del Tribunal de Cuentas despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto supremo número 1,626 bis, de fecha 4.º De un oficio del señor Ministro de Rela-/16 de agosto próximo pasado, espedido por el ciones Esteriores con el que remite los diver-{Ministerio de Relaciones Esteriores, por el sos datos sobre el ramo de colonizacion solici-{cual se ordena que la Tesorería Fiscal de tados en la sesion de 25 de julio último por{Santiago entregue de una sola vez al sub-Secretario del Ministerio indicado la cantidad Quedó a disposicion de los señores Dipu-}de dos mil libras esterlinas o su equivalente en moneda de dieciocho peniques, para aten-5.º De un oficio del señor Ministro de Jus-{der a gastos reservados del Departamento, e

Se mandó a Comision de Relaciones Es-

11. De una nota de la Cámara de Dipu-Spública Arjentina, en que presenta a la Cá-Smara su condolencia por la catástrofe pro-

12. De las actas de la eleccion complemencomuna de Tocopilla del departamento del mismo nombre, i en la cuarta i quinta seccion de la subdelegacion de Caracoles del depar-} tamento de Antofagasta.

nente de Elecciones.

13. De una comunicación del señor Luis E. Recabárren acerca de la misma eleccion\ticia. complementaria.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

14. De tres mociones:

Dos del señor Leon Silva:

el cual se establece que miéntras la Cámara del proyecto presentado por los señores Lorca discute i aprueba definitivamente los diversos don Perfecto i don Rafael, en que proponen proyectos de aumento de sueldos de emplea-}que se conceda a dichos empleados una gratidos públicos, que penden de su consideracion, ficacion equivalente a seis meses del sueldo se acuerden provisoriamente estos aumentos de que disfrutaban a la fecha del terremoto. en la forma en que han sido presentados i a? contar desde el 1.º de enero del presente año, i que los empleados públicos de la provincia de Valparaiso que no estén incluidos en los lo 21 del Reglamento, se procedió, en seguiproyectos de aumento a que se refiere el ar-{da a la elección de Presidente i de vice-Pretículo anterior, recibirán por una sola vez una sidentes de la Cámara. gratificacion equivalente a tres meses de sueldo del que gozaban el 1.º de agosto último. resultado del escrutinio fué el siguiente:

Se mandó a Comision de Gobierno.

I en la otra propone que se declaren libres de derechos de Aduana por el término de dos años, para la internacion por el puerto de Valparaiso, los materiales i artículos de construccion que en el propio proyecto se enumeran.

Se mandó a Comision de Hacienda.

I la última del señor Baquedano, en que? inicia un proyecto de lei sobre creacion del? departamento i del puerto mayor de Penco. Se mandó a Comision de Gobierno.

15. De dos oficios, uno del primer alcalde? de la Municipalidad de Caldera i el otro del das i gastos de esas comunas para el año Por el señor Alessandri don Ar-1907.

Se mandó archivarlos.

16. De tres solicitudes particulares:

Una de don Francisco Varela Calzada, presidente del Club Coquimbo establecido en la Serena, en que pide se le conceda a dicha? Sociedad el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesion (F del bien raiz que tiene adquirido.

Se mandó a Comision de Lejislacion.

Otra del ex-soldado don Jerónimo Molina, (H en que pide se le rehabilite para tramitar su E espediente de invalidez con arreglo a la lei de \ 22 de diciembre de 1881.

Se mandó a Comision de Guerra.

I la última de doña Virjinia Urzúa, viuda del oficial de la guardia especial de la peni-Se mandó pasarlas a la Comision Perma-{tenciaría de esta ciudad don Manuel Jesus Jiménez, en que pide pension de gracia.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Jus-

17. De un telegrama de varios delegados de los empleados públicos de Valparaiso en que piden a la Cámara que tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de que puede En la primera inicia un proyecto de lei por ocuparse el Congreso en la actual lejislatura,

Se mandó al archivo.

En conformidad a lo dispuesto en el artícu-

Se emitieron setenta i cinco cédulas i el

PARA PRESIDENTE

Por el señor Orrego don Rafael Por el señor Gutiérrez don José	40	votos
Ramon	31 1 1	•
Total	75	votos
PARA PRIMER VICE-PRESIDENT	E	
Por el señor Concha don Juan En-	20	rotos

Por el señor Echenique don Gon-En blanco. . . .

75 votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Echavarría don Gui-	
llermo ,	39 votos
Por el señor Viel don Oscar	33 "
Por el señor Dávila don Ponciano	1 "
En blanco	2

76 votos

de lo dispuesto en el artículo 108 del Regla-{se sirva presidir las sesiones del Consejo en mento, se anunció que la mayoría absoluta que debe tratarse de este asunto. sobre los sufrajios emitidos era treinta i siete en la eleccion para cada uno de los cargos.

El señor Orrego (Presidente) declaró, en consecuencia, que quedaban elejidos: primer vice-Presidente, el señor don Juan Enrique Concha; segundo vice-Presidente, el señor don Guillermo Echavarría i Presidente Su Seño-\sidente de la República:

Los señores Concha don Juan Enrique i Echavarría pasaron a ocupar sus asientos en la Mesa Directiva.

i a pedido del señor Huneeus don Jorje se mandó publicar como anexo del Boletin de los buques de guerra modernos i no ofrecia Sesiones los documentos agregados al informe (ningun aliciente a los especialistas de la Arparticular que presentó Su Señoría en su caracter de miembro de la Comision Parlamentaria encargada de presenciar la eleccion de electores de Presidente de la República en la provincia de Tarapacá.

Acerca de esta peticion usó, ademas, de la palabra el señor Puga Borne.

A propuesta del señor Orrego (Presidente) se acordó celebrar las sesiones ordinarias que prescribe el artículo 42 del Reglamento los dias juéves, viérnes i sábado de cada semana (cados. de tres i media a seis i media de la tarde.

se acordó igualmente hacer en la sesion de artilleros, torpedistas, señaleros, etc., haciendo mañana sábado, a las cinco de la tarde, la/innecesaria i aun perjudicial la vijencia de los eleccion de Consejero de Estado en reempla->premios que habia instituido la lei número zo del señor don Javier A. Figueroa, que ha 1,527, ya citada. sido nombrado Ministro del Interior.

Interior) espuso el programa del nuevo Mi-\a cada plaza de la marinería no es absolutanisterio; i se suscitó sobre este particular un mente inconciliable con los premios a los esdebate en el que usaron de la palabra los se-\u2225pecialistas se hace necesario que una lei deroñores Rivera don Guillermo, Besa, Ruiz Valle-\ gue la recordada disposicion, por lo cual, oido dor, Concha don Francisco Javier, Suberca-(el Consejo de Estado, i con un acuerdo para seaux Pérez, Pleiteado, Alessandri, Pinto que podais tratarlo en el presente período de Agüero, Irarrázaval Zañartu i Aldunate Bascuñan (Ministro de Relaciones Esteriores).

El señor Barros E. llamó la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública hácia la cuestion que se ha planteado en el Consejo ("Artículo único.---Se declara que la lei núde Instruccion Pública a propósito de la soli- (mero 1,820, de 8 de febrero del presente año, citud presentada por los profesores del curso ha derogado los artículos 5.º i 6.º de la lei de leyes de la Universidad del Estado en que número 1,527, de 24 de enero de 1902." piden que se exima a algunos alumnos de la Santiago. 10 de octubre de 1906.—Pedro obligacion de rendir los examenes anuales, il Monre. Belisario Prata B."

Descontados los votos en blanco en virtud pidió al señor Ministro que, si lo tiene a bien,

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis i media de la tarde".

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Pre-

«Conciudadanos de Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de sueldos de 1.º de febrero de 1893 Entrando a los incidentes de primera hora (no estaba en armonía con los diversos empleos que son necesarios para el servicio de mada, lo que habia llegado a hacer mui difícil la provision de estas plazas.

Para remediar este inconveniente la lei número 1,527, de 24 de enero de 1902, dispuso en su artículo 5.º que los individuos que obtuvieren títulos de especialistas en cualquiera de los ramos profesionales que designara el Presidente de la Repúlica gozarian de un sobresueldo mensual, variable segun el número de especialidades de que estuvieren en posesion i segun se encontraren o no embar-

La lei número 1,820, de 8 de febrero último, fijó sueldo diferente a los individuos de A propuesta del mismo señor Presidente la Armada, segun fueran simples marineros o

Sin embargo, como la lei número 1,820 no deroga espresamente el artículo 5.º de la lei El señor Figueroa don Javier (Ministro del\número 1,527 i como el mayor sueldo fijado sesiones estraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

2.º Del siguiente oficio del juez letrado de

formidad con lo decretado por este Juzgado, \naturaleza. con fecha 26 de setiembre último, remito a US. el reclamo de nulidad de elecciones inter-\u00e3toi de acuerdo con Su Señoría respecto de la puesto por Buenaventura Rodríguez, en fo-Sprocedencia de esa tramitacion. jas 19.

Dios guarde a US.—Emilio Salas."

3.º De una solicitud del sariento-mayor, inválido absoluto, don José María Barahona, en que pide se le conceda el derecho de gozar\(cir una palabra sobre la tabla. de la pension de invalidez correspondiente al empleo de teniente-coronel.

Tabla

El señor SECRETARIO.—La Comision de 3 asuntos pendientes ante esta Honorable Cámara, i que han sido incluidos en la convocatoria:

1.º Suplementos a la lei de presupuestos

2.º Construcción del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt;

3.º Solicitudes particulares de carácter industrial que no impongan gravámen al Fisco; ¿la discusion de este proyecto.

4.º Reforma de la lei de impuesto de papel?

sellado, timbres i estampillas.

nales e industriales;

6.º Reduccion del impuesto al ganado es-

llegado a esta Cámara el proyecto de lei de respectiva Comision de esta Honorable Cápresupuestos para el año próximo, debe asig-\alphamara. nársele el primer lugar, como asimismo cree que debe figurar en lugar preferente el pro-{i Obras Públicas}.—Pero como hai que tomar yecto sobre transformacion de la ciudad de en cuenta algunas modificaciones que se pro-Valparaiso tan pronto como se encuentre en ponen al proyecto primitivo, desearia que la estado de Tabla.

Sala de la Comision, 13 de octubre de 1906. -Rafael Orrego. — Guillermo Echavarría. Julio Puga Borne.—Guillermo Rive a.—Juan el proyecto se discuta aquí en la Cámara. de Dios Rivera.

Elecciones complementarias de Antofagasta

El señor ROCUANT.—Me parece haber oido que entre los asuntos de que el señor} complementarias de Antofagasta i Tocopilla i\(\)de la ciudad de Valparaiso. desearia saber qué tramitacion ha dado el se-\ nor Presidente a esos antecedentes.

El señor ORREGO (Presidente).—Han pasado a la Comision de Elecciones, que es la "Tocopilla, 4 de octubre de 1906.—De con } que debe informar sobre los negocios de esta

El señor ROCUANT.—Perfectamente; es-

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt

El señor CORREA BRAVO.—Desearia de-

El señor ORREGO (Presidente).—Aunque hai varios señores Diputados inscritos, creo que vale la pena terminar este incidente sobre la tabla.

Puede hablar Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Como entre Tabla ha fijado el siguiente órden para los los proyectos a que la Comision de Tabla ha dado un lugar de preferencia figura el relativo al ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, ruego al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva enviar a la Cámara la solicitud del contratista señor Ossa i el informe evacuado por la Direccion de Obras Públicas sobre esa solicitud a fin de que se tengan presentes cuando la Cámara se ocupe de

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hoi he ordenado que se 5.º Reforma de la lei de patentes profesio-{remitan por oficio esos antecedentes a la Cámara, i me permito pedir que este proyecto

pase desde luego a Comision.

 El señor ORREGO (Presidente).—Ese pro-La Comision estima que, una vez que haya vecto está en tabla i ha sido iuformado por la

> El señor CHARME (Ministro de Industria ponen al proyecto primitivo, desearia que la Comision las estudiase previamente.

> El señor CORREA BRAVO.—Esas modi-{ficaciones podrian tomarse en cuenta cuando

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Está bien, señor; a mí me es indiferente.

Transformacion de Valparaiso

El señor RIVERA (don Guillermo).—De-Secretario ha dado cuenta mencionó algunos searia saber qué tramitacion ha dado el señor documentos relacionados con las elecciones Presidente al proyecto sobre transformacion

> El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa se ha encontrado con dificultades para tra

mitar ese proyecto, pues él, por ser de sanea-{Crédito Hipotecario la nota a que me he refemiento, debe ir a la Comision de Gobierno, i}rido, i que esprese Su Señoría claramente lo por autorizar la contratacion de un emprésti-}que en esa nota se manifestó i si el Gobierno to, debe pasar a la Comision de Hacienda.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Para\ahorro no funcionen este año ni nunca. obviar la dificultad con que ha tropezado la? Mesa, me permito formular indicacion para\{cial interes, interes que siempre la Camara i que el proyecto pase a las dos Comisiones el país le han atribuido. unidas, las que podrian estudiarlo conjunta-\ mente, a fin de despacharlo a la mayor bre-{sultaba cierta suma para establecer cajas de

El señor ORREGO (Presidente).—Si no divia, Chillan i Talca. hai oposicion, así quedará acordado.

Acordado.

Cajas de Ahorro

El señor URZUA.—Entre los diversos asuntos que tocó el honorable Diputado por Curicó en el interesante discurso que tuvimos la oportunidad de oir ayer a Su Señoría, hai uno sobre el cual deseo llamar una vez mas la atencion de la Cámara i del Gobierno.

Me refiero a las nuevas Cajas de Ahorro, para cuya instalacion se consultan en el pre-

supuesto creo que cien mil pesos.

que el Gobierno tenia el propósito de no abrir esas Cajas de Ahorro i el señor Ministro de Hacienda, interrumpiendo a nuestro honorable colega, dijo en forma enfática que no era? exacta esa afirmacion.

Tengo antecedentes para sospechar, por lo ménos, que el honorable Diputado por Curicó estaba en la verdad al indicar cuáles eran los a propósitos del Gobierno sobre este parti-\difficil.

He oido que el señor Ministro de Hacienda? ha dirijido una nota al Director de la Caja? de Crédito Hipotecario manifestándole el deseo, o mas bien, dándole la órden de que? suspenda la inversion de los fondos destinados a estos objetos.

¿Qué significa esta manifestacion del deseo, esta órden o este esplícito mandato del Gobierno? No otra cosa sino que tiene éste el deseo i la resolucion de que esas nuevas catas? de ahorro no funcionen ni se establezcan.

deber estimular el ahorro en otra forma; pero (gando con entusiasmo i con calor por que se el hecho afirmado por el honorable señor (instalara este servicio. Con este fin se reu-Alessandri i negado por el señor Ministro de nieron grandes asambleas en diferentes pue-Hacienda es que estaba en los propósitos del blos i se nombraron delegaciones que liega-Gobierno la no apertura de las nuevas cajas ron hasta el Gobierno. de ahorro para cuya instalacion se consultan fondos en el presupuesto vijente.

tiene o no el propósito de que esas cajas de

Es éste un asunto que tiene para mí espe-

En el presupuesto del año pasado se conahorro en las ciudades de Antofagasta, Val-

El Ministro de Hacienda, señor Fredes, estimó que podia demorar por algun tiempo su apertura a causa de que habia tropezado con ciertas dificultades con la Caja de Crédito Hipotecario.

Esto obligó al que habla i a algunos otros Diputados a manifestar al Gobierno el deseo vivo de que se abrieran sin demora esas cajas de ahorro, i aunque al principio el Ministro señor Fredes resistió estos deseos, se vió obligado despues a dar cumplimiento estricto a la voluntad soberana de la lei.

En aquella ocasion las cosas eran ménos El honorable Diputado por Curicó afirmó graves que en la actualidad, porque entónces solo existian proyectos de instalacion de las recordadas cajas de ahorro; la Caja de Crédito Hipotecario no habia designado los empleados de las nuevas cajas; i en la actualidad su numeroso personal está totalmente designado, i cemo muchos de éstos han renunciado los empleos particulares u oficiales que ántes servian, se encuentran hoi en situacion bien

> ¿Esta consideracion nada significa para el señor Ministro de Hacienda?

> El año último se produjo un gran movimiento de opinion, en el cual tomó parte la prensa toda sin distincion de colores políticos, para obtener la creacion inmediata de las nuevas cajas de ahorro, establecimientos llamados a producir grandes bienes entre nosotros, i no es posible que el señor Ministro se desentienda de la voluntad nacional manifestada claramente en una lei de la República.

Lo repito: el año último, la prensa entera, Puede pensar el Gobierno que es de su\sin distincion de colores políticos, estaba abo-

> En la actualidad, el problema renace con caracteres mucho mas graves.

Yo desearia que el señor Ministro dijera si\ I tambien repito que no es posible, sin funes o uo efectivo que ha pasado a la Caja de damentos sumamente graves, sin razones poderosas e incontestables, dejar sin cumplimiento el mandato de la lei.

¿I cuáles pueden ser esas razones?

siguientes: una en Coquimbo, otra en Curi-{de Cuentas cesará de hecho de recibir cualcó, una tercera en Temuco i otra última en {quiera pension o gratificacion."

¿Cómo se puede dejar a la provincia de \

sin este importante servicio?

darle este servicio, cuando la frontera tiene tracion de la Hacienda pública o particular tantas importantes i florecientes poblaciones? que hubiere de desempeñarse durante las hogCómo dejar a la provincia de Curicó sin este ras en que deba funcionar el Tribunal." servicio que se ha instalado con tan esplén-} didos resultados en otros pueblos?

de Hacienda cuáles son las consideraciones\tivo de la Universidad con una renta de mil que ha tenido presentes para dar las instruc-{pesos anuales. ciones a que me he referido a la Caja Hipo-} No sé si en

tecaria.

Retencion de empleos.—Incompati/ bilidad de sueldos

El señor URZUA.—I ya que estoi con la de cuatrocientos pesos. palabra, quiero hacer otras observaciones de ? órden diferente; pero que se relacionan siem-{telier ha estado percibiendo estos emolumenpre con el Ministerio de Hacienda.

un presidente, tres ministros i un fiscal.

el Rector de la Universidad, señor Valentin damente, cincuenta mil pesos. Letelier, que ha ejercido durante largo tiem-} po el cargo de fiscal de la Corte de Cuentas, cusar esta irregularidad en favor del señor ha pedido al señor Ministro que se sirva re-}Letelier? tenerle su cargo, miéntras desempeña el} puesto de Rector de la Universidad.

auténtica—que el señor Ministro de Hacienda\telier se le asignaron estas gratificaciones. ha dictado un decreto aceptando la peticion}

to para que ha sido nombrado.

lei dispone lo que voi a leer:

"Art. 30. Las plazas de presidente, minisses."

telier retener su empleo de fiscal, cuando de rejeneracion administrativa. este cargo no podrá estar servido interinamente por mas de cuatro meses?

Todavía mas.

La misma tei orgánica del Tribunal de ? Cuentas dispone lo signiente:

"Art. 37. Los sueldos asignados en esta ⟨lei son incompatibles con cualquiera gratificacion o pension de jubilacion. La persona que Las cajas que han debido abrirse son las (acepte algun nombramiento para el Tribunal

I el artículo 38 agrega:

"Art. 38. Los empleos del Tribunal de Coquimbo con todos su estensos alrededores, (Cuentas son incompatibles con la representacion de cualquiera jestion particular por ¿Cómo abandonar toda nuestra frontera sin\asuntos que tengan atinjencia con la adminis-

Cuando fué nombrado el señor Letelier fiscal de la Corte de Cuentas, desempeñaba Yo deseo oir de labios del señor Ministro\el cargo de profesor de derecho administra-

No sé si en la misma fecha o con posterioridad se le han asignado tres gratificaciones: una, tambien de mil pesos, segun entiendo, como gratificacion por su famosa obra la "Evolucion de la Historia"; otra, de igual suma, por estudios sobre pedagojía, i una tercera,

Ignoro el número de años que el señor Letos; pero, suponiendo que solo sea desde que La lei que creó i organizó el Tribunal de fué nombrado profesor de derecho adminis-Cuentas dispuso que se compusiera éste de trativo, o sea hace quince años, el señor Letelier habria percibido indebidamente tres mil Pues bien, ha llegado a mis noticias que cuatrocientos pesos por año, o sea, aproxima-

¿Hai alguna consideracion que permita es-

El actual señor Ministro de Hacienda de-{sempeñaba el cargo de Ministro del Tribunal Se me ha agregado—no sé si la noticia es de Cuentas en la fecha en que al señor Le-

De manera que debe estar perfectamente del señor Letelier i reteniendole su empleo al corriente de lo que ha ocurrido, i puede de fiscal miéntras desempeña el nuevo pues-{darnos, ademas, razon cabal de por qué se ha dictado este decreto de retencion del em-Sin embargo, el artículo 30 de esta misma (pleo de fiscal, haciendo caso omiso de las ra-

zones legales que he espresado.

Seria cuestion secundaria averiguar qué tros, fiscal i jefes de seccion no podrán estar actitud tomaria el Ministerio una vez convicservidas interinamente por mas de cuatro me-\u00e3 to de que estas gratificaciones se han recibido ilejítimamente, mucho mas cuando se trata Cómo, entónces, va a poder el señor Le-}de un Ministerio que ha enarbolado bandera

Interventer en el Ferrocarril Trasandino

El señor URZUA.--Es cierto que no he l visto con estrañeza estas pretensiones, cuando se han manifestado otras de que debe tener conocimiento la Cámara.

El señor Ministro de Industria ha dictado (un decreto por el cual se retiene su cargo de interventor del Gobierno en el ferrocarril trasandino por Uspallata al actual Ministro de Hacienda.

A este respecto, para poder apreciar el al-} cance del décreto, desearia saber cuáles son pesos para establecimiento de nuevas cajas los servicios tan importantes prestados por el de ahorro. actual Ministro como interventor, que han podido aconsejar al Ministro que retenga su\en fomentar el ahorro, se ha ocupado de

siquiera el señor interventor fué a visitar el Arenas.

ferrocarril.

Ministro, i dejo la palabra.

usar de la palabra el honorable Diputado por Valparaiso, señor Veas.

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda).

-Pido la palabra, señor Presidente.

ne pedida con anticipacion el honorable señor oficinas de correos, de las oficinas bancarias o Veas; pero, si no tiene inconveniente el señor de cualquier otro medio seguro i económico. Diputado, la concederé al honorable Ministro.

menor inconveniente.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Ministro de Ha-{donde hai una pequeña oficina; en Quillota, cienda.

Cajas de Ahorro

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda). -En la sesion pasada i en la actual, se han gasto insignificante. formulado algunas observaciones por los horio de mi cargo, en lo que se refiere a la crea-\("El Hogar Chileno", a semejanza de otra inscion de cajas de ahorro, para lo cual hai con-\titucion de este jénero establecida en la Resultados fondos en el presupuesto vijente.

pular por todos los medios a su alcance, en Chileno" dé sus frutos.

la forma mas amplia.

materia, está dispuesto a arbitrar las medidas do el pais, en esta forma.

que sean conducentes al objeto.

El presupuesto actual consulta las siguientes cantidades para las cajas de áhorro de las de los bancos, podríamos sin grandes gastos ciudades que se indican:

Valparaiso, ítem 1,663 \$	50,000
Iquique, item 1,674	50,000
Concepcion, item 1,675	40,000

Antofagasta, ítem 1,676	50,000
Talca, 1,677	40,000 40,000
Valdivia, item 1,679	 25,000
	\$ 295,000

Ademas, el ítem 1,686 consulta cien mil

Preocupado, como he dicho, el Gobierno estudiar la mejor inversion que convenga a Desearia se enviaran a la Cámara todos los esta última suma, con la cual se ha proyectaantecedentes sobre el ejercicio de ese cargo, do instalar cajas análogas a las ocho existeni, si fuera posible, se nos dijera si alguna vez tes, en Coquimbo, Curicó, Temuco i Punta

No debe olvidarse, ante todo, que, siendo Estos son los datos que solicito del señor setenta i seis los departamentos de la República, contando a Magallánes como uno de El señor ORREGO (Presidente).—Puede ellos, al presente hai cajas de ahorro solo en ocho departamentos, i se ha pensado en crearlos en otros cuatro mas.

Pues bien, yo estimo que los sesenta i ocho departamentos que hoi no tienen el servicio El señor ORREGO (Presidente).—La tie-} de ahorro, podrían tenerlo valiéndose de las

Hoi dia, la caja de Valparaiso nos propor-El señor VEAS.—No hai por mi parte el ciona un ejemplo de lo que en este sentido

puede hacerse.

Esa caja tiene sucursales en el Almendral. atendida por el Banco de Chile; en Limache, atendida tambien por ese Banco, i en Viña del Mar, servida por el correo.

Estas dependencias se atienden con un

Hace poco, se ha establecido en Punta Arenorables Diputados con relacion al Ministe-{nas una institucion de ahorro que se llama pública Arjentina i que se denomina "El Ho-Debo manifestar a este respecto, que el Go- gar Arjentino". A mí me parece prudente, bierno se preocupa vivamente de este asun-}ántes de establecer cajas de ahorros fiscales to, i está decidido a fomentar el ahorro po-}en Punta Arenas; esperar que "El Hogar

Ahora, cuánto seria necesario gastar en el Miéntras se dicta una lei jeneral sobre la establecimiento del servicio de ahorros en to-

> Suponiendo que conectáramos el servicio de ahorro con el de correos o con el servicio establecer oficinas de ahorro en todos los departamentos de la República.

La mayor parte de los administradores de las oficinas de correos que no funcionan en , las cabeceras de provincias ganan al rededor de mil doscientos o mil quinientos pesos anua-{cibir imposiciones por valor de doscientos les. Dándoles a las administraciones una gra-{cuarenta i nueve mil pesos. tificacion de mil o mil quinientos pesos, po-{ El desembolso que dicha Caja ha orijinado drian atender al servicio de ahorro, lo cual/al Estado ha sido de cuarenta mil pesos, lo mejoraria indudablemente el servicio de co-{que viene a ser mas de un dieciseis por ciento rreos i haria que fuera bien atendido el de/sobre la suma de las imposiciones. I probaahorro.

importaria, implantándolo en los sesenta i\(\frac{1}{2}\)i otras ciudades poco pobladas. ocho departamentos de la República, setenta, } ochenta o cien mil pesos.

ahorros en esta forma, que es la que se emplea en paises mas adelantados que el nuestro, no seria ni siquiera necesario invertir to-{dicta una lei relativa al ahorro nacional. talmente la suma de cien mil pesos, consultada en el presupuesto vijente para creacion hacer el honorable señor Urzúa. de nuevas cajas de ahorro.

¿Con qué se atenderia este gasto?

En las subvenciones que se consultan anualmente para las siete cajas queda un saldo de quince a veinte mil pesos o mas que va for-\{\text{Ministro, antes de abandonar este punto de} mando un fondo para responder a futuras las Cajas de Ahorro. emerjencias. Este fondo no tiene objeto porque detras de estas cajas está el Fisco i sus blado, a la Direccion de la Caja Hipotecaria? millones que atenderá a las emerjencias futuras. Estos saldos podrán, pues, invertirse.

En cambio, si hubiera de seguirse esclusivamente el sistema de crear cajas de ahorro independientes, i se quisiera establecer el ser-} vicio del ahorro en todos los departamentos de la República, que seria lo justo, no podrian consultarse ménos de veinte mil pesos para cada caja, lo que orijinaria un gasto no inferior a un millon cuatrocientos mil pesos, suma que por el momento no podria sufragar el Erario Nacional.

i un mil habitantes, no alcanzaria a recibir\rido el honorable Diputado. los beneficios que proporcionan las institucio-} nes de ahorro.

reflexionar, no sobre la conveniencia que haisal ahorro del pueblo. de estender el ahorro, puesto que eso nadie lo pone en duda, sino sobre que este servicio, } los señores Diputados que no interrumpan al en los términos en que se hace actualmente, señor Ministro. resulta caro para el Estado.

blemente la proporcion seria mayor aun en El servicio de ahorros hecho en esta forma, las Cajas que se fundaran en Serena, Curicó

Como se ve, este es un gasto exajerado, gasto que, por otra parte, ha hecho reflexio-Así, pues, para implantar el servicio de nar al Gobierno a fin de buscar algun arbitrio que le permita atender el servicio de ahorros con ménos costo para el Fisco, miéntras se

Paso ahora a las preguntas que acaba de

El honorable Diputado ha preguntado si es efectivo que se ha dictado un decreto por el cual se retiene el puesto de Fiscal del Tribunal de Cuentas al señor Letelier.

El señor URZUA.— l'ermitame el señor

¿Mandó Su Señoría la nota de que he ha-El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda). Se mandó una nota, señor Diputado.

El señor URZUA.— Era efectivo entónces lo que el honorable señor Alessandri afirmaba en la sesion de ayer i que Su Señoría rectificó.

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda). Lo que yo he rectificado al honorable señor Alessandri es que el Gobierno tiene el pro-

pósito de propender al ahorro.

El señor ALESSANDRI.—Lo que yo hice presente a Su Señoría en la sesion de ayer La poblacion atendida con las actuales ca-\fué la inconveniencia de que Su - eñoría no jas de ahorros es de novecientos dieciseis mil hubiera establecido las Cajas de Ahorros creahabitantes, i la poblacion que se atenderia con das por la lei de presupuestos i para las cualas cuatro nuevas cajas seria de ciento cin-{les la Caja de Crédito Hipotecario habia cuenta i un mil habitantes; de manera que, (nombrado ya el respectivo personal de emsumando ambas poblaciones, tendríamos un pleados. Su Señoría contestó que lo aseverado total de un millon setenta i siete mil habitan-{por mí no era exacto, i miéntras tanto yo no tes. El resto de la poblacion de la Repúbli-{sabia que el señor Ministro, con su propia ca, ascendente a dos millones ciento setenta (mano, habia firmado la nota a que se ha refe-

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda). -La rectificacion que he hecho a Su Señoría Me parece que estas cifrar deben hacernos es relativa a que el Gobierno desea propender

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a

El señor ALESSANDRI.—No queremos La Caja de Ahorros de Chillan ha llegado, molestar, pero queremos que se haga lo que despues de un año de funcionaraiento, a re-{conviene al interes nacional. I estamos dismedios que el Reglamento nos franquea.

El señor URZUA.—Voi a preguntar al se-

ñor Ministro una cosa mui sencilla.

¿Tiene o nó el Gobierno el propósito de cion se han consultado fondos en el presupuesto?

Su Señoría nos ha dicho que el Gobierno rogado esta compatibilidad.

desea fomentar el ahorro.

Pero no nos ha dicho una cosa clara i precisa.

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda). – El Gobierno tiene en estudio este asunto del ahorro. No ha tomado una resolucion definitiva.

Su deseo es estenderlo para toda la República, pero en forma que cueste barato al Era-

rio nacional.

El señor ALESSANDRI.—Pido la palabra. ... I si no hubiera tiempo en la primera hora, pediria se me concedieran cinco minutos en la segunda.

El señor Ministro nos está emborrachando la perdiz. No nos contesta nuestras preguntas.

El señor ARELLANO.—Yo tambien la pido.

Retencion de empleos.—Incompatibilicad de sueldos

El señor ORREGO (Presidente).—Puede seguir usando de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda). -Decia, señor Presidente, que el honorable señor Urzúa habia preguntado si se habia dictado o nó un decreto para retener al señor Letelier el puesto de fiscal del Tribunal de Cuentas, miéntras desempeña el de Rector de la Universidad de Chile.

En respuesta al señor Diputado, debo decir que, efectivamente, he dictado ese decreto, i creo que con ello no se ha infrinjido lei al-

La lei que creó ese Tribunal, como lo ha recordado el señor Diputado, prohibe que un empleo sea servido interinamente por mas de cuatro meses. Empleado interino es el que, desempeña una plaza que está vacante, i esta no estaria vacante porque tiene un titular. La definicion que de empleado interino da la lei de octubre de 1865 es la que acabo de espresar; ella ha sido aplicada i aceptada jeneralmente en todos los diversos órdenes de la administracion pública.

Respecto de la compatibilidad de los sueldos de fiscal del Tribunal de Cuentas i de pro-{a mí, señor Presidente.

puestos, para conseguirlo, a emplear todos los fesor de la Universidad, debo decir que ella tambien ha sido jeneralmente aceptada.

> No estaria en situación de estudiar el punto en este momento; pero puedo afirmar el hecho.

La lei del 79 establece la compatibilidad de fundar las Cajas de Ahorro para cuya funda-{los sueldos de instruccion con los de todos los demas empleos, i no se ha entendido que la lei del 88, del Tribunal de Cuentas, haya de-

Interventor en el ferrocarril trasandino

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda). -Finalmente, el señor Diputado ha tocado un punto en que ha aludido directamente a mí.

Ha interrogado al señor Ministro de Industria sobre la retencion del puesto de interventor del Fisco en el ferrocarril trasandino

por Uspallata.

Yo no tengo inconveniente en que se provea este puesto definitivame**nte, si con ello** he de ahorrar molestias a mi honorable colega el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Pero debo decir al señor Diputado que. miéntras he desempeñado ese puesto, me he preocupado de cuidar la garantía que el Fisco ha prestado a este empresa. He informado sobre muchas cuestiones relacionadas con este negocio, sobre tarifas, sobre libera ciones de derechos, etc., i he examinado la contabilidad de la Empresa, que se acaba de establecer.

Por lo demas, puede creer el señor Diputado, porque es la verdad, que he visitado en varias ocasiones las obras del ferrocarril trasandino.

Por lo demas, estoi dispuesto a aceptar el mas prolijo esclarecimiento acerca de cuanto se refiere al desempeño de mi cargo como delegado del Gobierno o interventor ante la Empresa del ferrocarril trasandino por Uspallata, como para hacerme cargo de cualquiera observacion que se formule sobre este parti-

El señor URZUA.—I respecto de las gratificaciones de que disfruta el señor Letelier ¿qué piensa Su Señoría?

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda). -Que son compatibles con su sueldo de Fiscal del Tribunal de Cuentas.

Viruela en Curanipe

El señor ARELLANO.—Pido la palabra. El señor ALESSANDRI.—No me olvide

El señor ORREGO (Presidente).—Su Se-\de la eleccion de marzo como de la compleñoría está inscrito en quinto lugar.

putado por Cauquénes.

poner en conocimiento del honorable Minis-{posesion de su cargo de Diputado. tro del Interior que acabo de recibir un telegrama en que se me da cuenta de que la ha citado ya a la Comision de Elecciones para viruela que ha aparecido en la comuna de el lúnes próximo a las tres de la tarde. Curanipe se ha desarrollado en tan sorpren El señor VEAS.—Pero como bien pudiera dientes proporciones que los casos de afecta-suceder que la Comision no se reuniera, mi dos por la enfermedad han subido en pocos indicacion subsanaria el inconveniente. Esto tengo a la vista.

Convendria que el Gobierno mandara allá? médico, medicinas, vacunador i demas ele-{ría que de encargada de hacer el escrutinio mentos necesarios, porque allí no hai ni bo-{en defecto de la Comision de Elecciones.

Municipalidad?

Municipalidad es mui pobre, i su renta no (Comision o por la Cámara.
pasa de tres mil pesos.

El señor VEAS.—Entónces la Honorable

en obsequio de Curanipe es salvar la vida de sesion del viérnes, si la Comision no se reu-

sus habitantes.

Me consta, ademas, que dicha Municipalidad

administra bien sus fondos.

El señor FIGUEROA (Ministro del Inte-) lo que allí ocurre i ha autorizado al Intendente sesion del viérnes próximo las elecciones comde Maule para que ausilie a dicha Municipa-{plementarias de Antofagasta, con o sin inforlidad con la suma de mil pesos i para que se me de Comision. dé comienzo a la construccion de un lazareto. \langle

El señor ARELLANO.—Doi las gracias al \segunda discusion para esta indicacion.

señor Ministro.

Flecciones complementarias de Antofagasta

Presidente, qué tramitacion se dará a la elec-} que están inscritos los Diputados. cion complementaria de Antofagasta; pero me } El señor ROCUANT. — Pero se suscitan han satisfecho las esplicaciones que a este incidentes imprevistos que requieren una esrespecto Su Señoría ha dado al honorable Di-}plicacion inmediata. putado por Chillan.

Con todo, deseo ademas que la honorable Comision de Elecciones informe ala brevedad posible sobre esta eleccion, en los términos ? del artículo 8.º del Reglamento, que fija el hoi he visto publicado un reportaje hecho al

clase de informe.

Pero como bien pudiera suceder que así no { se hiciera, hago indicacion para que se trate pa de dos concesiones de carros para el trasde este asunto en la sesion del viérnes próxi- porte de maderas, hechas por el que habla mo, debiéndose efectuar previamente por la cuendo fué Ministro de Industria i Obras Pú-Secretaría los cómputos del escrutinio, tanto blicas,

mentaria de agosto. Una vez conocido el re-Puede usar de la palabra el honorable Di-{sultado, la Honorable Cámara puede proclamar al elejido, o sea al candidato que obtenga El señor ARELLANO.—Yo solo quiero la mas alta mayoría, pudiendo éste entrar en

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa

dias desde tres hasta cuarenta. Así me lo dice podria ocurrir si la Comision no tuviese inteel señor primer alcalde en el telegrama que res en reunirse, por lo que mantengo mi indicacion.

Conviene, en consecuencia, que la Secreta-

El señor ORREGO (Presidente).—La Se-El señor CORREA BRAVO.—¿Que no hai cretaría no tiene facultad para efectuar los cómputos a que se ha referido el señor Di-El señor PINTO AGUERO.—Hai, pero esa (putado, los cuales deben ser hechos por la

De modo que lo ménos que podemos hacer Cámara resolverá lo que corresponda en la

niera.

El señor ORREGO (Presidente). — Va a

}leerse la indicacion de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—La indicacion rior).—El Gobierno tenia ya conocimiento de del señor Veas es para que se discutan en la

El señor CORREA BRAVO. — Yo pido

El señor ROCUANT.—Si la Cámara me permitiera siquiera dos minutos para darle una esplicacion, yo creo que podria ahorrarse esta segunda discusion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Nó, El señor VEAS.—Peseaba saber, señor/señor. Es preciso que respetemos el turno en

Ferrocarriles del Estado

El señor OVALLE.—En El Ferrocarril de plazo de cinco dias para el despacho de esta (ex-director de los ferrocarriles don Darío Za-

En este reportaje, el señor Zañartu se ocu-

La primera de estas concesiones se supone hecha a un señor Gallangos, que se decia esportador de maderas, i que obtuvo esos carros por recomendaciones de personas altamente colocadas.

Respecto de este punto nada tengo que { observar, pero sí en cuanto a lo de que la concesion se supone hecha en virtud de una órden del Ministerio para proporcionar los ca-

rros al señor Gallangos.

He hecho rejistrar todo el archivo del Mi-\(\rangle\) dria despacharse en cortos momentos. nisterio para ver si existe algun oficio en que se imparta esa orden, i nada se ha encontra-}lei de setiembre de 1884 que organiza la Codo, lo que me hace suponer que, a lo mas, se mision Mista de Senadores i Diputados, i trata de una simple recomendacion a favor de le encarga las funciones de examinar las cuenese industrial.

Respecto de la segunda concesion, otorga-\tudiar los presupuestos. da al señor don José Agustin Gómez para leña de la colonia de Gorbea, el señor Za-{por Santiago don Vicente Reves i fué el rerectificar.

co, i en segundo lugar, que no fué con exen-}años, con solo tres votos en contra. co, i en segundo tugar, que no tuo concidente.

Desde entonces esta en esta contidente.

El oficio que envié al señor Director de eportanidad de estudiarlo. ferrocarriles en aquella ocasion dice así:

jencias del servicio le permitan, se propor-sese provecto, que responde a una necesidad cione en Gorbea, al presbítero don José Agus sentida por cuantos se interesan por la correctin Gómez, cinco carros para trasportar a Val-sta inversion de los caudales públicos. paraiso carbon, leña i maderas.

Estos artículos serán vendidos en esa plaza, i el producto de la venta quedará a bene-\(\)

ficio del hospital de Gorbea.

Dios guarde a Ud.—Abraham A. Ovalle.— Al Director de ferrocarriles".

Como ve la Cámara, en este oficio se espre-}alierro. sa que el producto de la venta de los artícu-} paraiso se destinaria al hospital de Gorbea.

concesion de carros a medida que las exijen-{alcance de todos los obreros del pais. cias del servicio lo permitan.

titudes, i dejo la palabra.

Reforma de la lei sobre formacion. de los presupuest s.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Entre los pocos proyectos que el Presidente de la República somete en su mensaje de convocatoria a la consideracion del Congreso, figura uno que solo consta de un artículo i que por su importancia i a la vez por su sencillez, po-

Este proyecto reforma el artículo 6.º de la tas de inversion de los dineros públicos i es-

El proyecto a que me refiero se debe a la trasportar hasta Valparaiso maderas, carbon i (iniciativa patriótica del honorable Senador ñartu hace declaraciones que debo tambien sultado de una transaccion producida entre los esfuerzos del señor Reyes para obtener En primer lugar, debo hacer presente que algo mas eficaz i las resistencias que sus ideas la concesion no fué de cuarenta carros como encontraban en el Senado. Así se esplica que dice el señor Zañartu, sino solamente de cin-}el Senado aprobara este proyecto hace dos

Yo descaria que el señor Presidente, haciendo uso de las facultades que al respecto "Seccion 3.a, núm. 953.—Santiago, 28 de le acuerda el Reglamento, se sirviera estimujulio de 1906.—Sírvase Ud. impartir las órde-{lar la accion de la referida Comision a fin de nes del caso para que, a medida que las exi-{que estudie e informe a la brevedad posible

Cajas de ahorro

Elseñor IZQUIERDO (don Luis).—Ya que estoi con la palabra, voi a referirme a un incidente que se produjo en la sesion de ayer, con relacion a la creacion de nuevas cajas de

Creo que pocas instituciones merecen, como los que el señor Gómez pensaba llevar a Val-{las de ahorros, una atencion mas preferente del Gobierno, i estimo que es digna de todo Esta fué la razon que tuvo el Ministerio aplauso la actitud del señor Ministro de Hapara hacer esta concesion al señor Gómez, i\{cienda, que ha declarado que estudiar\u00e1 este como se ve, no se trata tampoco de una pre-{negocio para establecer el ahorro en su forma ferencia, puesto que se dice que se haga la mas amplia i conveniente, a fin de ponerlo al

En Inglaterra, como lo habrá visto sinduda Me abstengo de calificar los móviles del se-{el seãor Presidente, se utaiza, en cuanco es ñor Zañartu para incurrir en estas inexac-{posible, el servicio de correos para la propa-{ganda i estímulo del ahorro, i así ocurre que mildes erogantes.

tad para atender este servicio, se puede lle-{dos, se suspenderia la sesion por diez minutos. gar al mismo resultado.

Retencion de empleos

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Quiero tos la sesion? tambien aprovechar la circunstancia de usar El señor HUNEEUS (don Jorje).—Eso sede la palabra para decir que lamento que el ria una razon para que se suspendiera inmehonorable Diputado por Rere, cuya altura de diatamente. miras me he complacido de reconocer hava traido a los debates de la Cámara la cuestion} relativa a la retencion, por parte del señor? Ministro de Hacienda, del puesto de inspector fiscal del Ferrocarril trasandino por Us-> pallata.

rable Diputado por Rere.

Ese empleo trae su orijen del contrato celebrado entre el Gobierno i la Compañía (constructora del Ferrocarril de Uspallata, i estimo que por esta circunstancia se sustrae de punto referente a la retencion de empleos.

Por lo demas, las observaciones del señor/miembro de la Comision de Obras Públicas. Diputado, en caso de ser acojidas, no da-\(\cap2\) rian otro resultado que el de privar al pais de su renuncia i se nombraria en su lugar al los excelentes servicios del señor Del Río en honorable señor Ovalle. el cargo de inspector fiscal del ferrocarril de Uspallata. Yo me hago un honor en declarar? que reconozco i aplaudo el celo del señor del (bro de la Comision de Elecciones el honorable Rio para desempeñar ese puesto, i creo que (señor Espejo don Daniel. si el honorable Diputado por Rere hubiera reconocido la labor del interventor fiscal no (aceptada su renuncia i se nombraria en su luhabria traido este debate a la Cámara.

Reforma de la lei sobre formacion? de presupuestos

nores miembros de la Comision de Hacienda braria en su lugar al honorable señor Guehan oido las observaciones del honorable se-\rangle_rra. nor Izquierdo en órden a su deseo de ver? informado pronto el proyecto a que Su Seño-{ ría se ha referido.

El señor RIVERA (don Guillermo).—La Comision de Hacienda se reune una vez a la El señor ALESSANDRI.—He oido con semana i yo haré lo posible a fin de atender mucha atencion las esplicaciones que ha dado los deseos de Su Señoría, ya que se trata de el honorable señor Ministro de Hacienda reuna cuestion de alto interes público.

al señor Presidente se sirviera suspender la se consulta fondos en el presupuesto del presesion por diez minutos antes de proceder a\sente ano. la elección de Consejero de Estado.

pueden hacer imposiciones hasta los mas hu-{rios Diputados inscritos para hacer uso de la palabra; sin embargo, podria acordarse que Yo crea que aquí, con dedicacion i volun-{una vez que terminaran esos señores Diputa-

> El señor PUGA BONE.—¿Cómo? ¿Se va a variar la hora fijada para hacer la eleccion? El señor LETELIER.—Ya va a dar la hora ¿Cómo podria suspenderse por diez minu-

El señor LETELIER.—Yo me opondria.

Tabla

El señor ORREGO (Presidente).—Antes de conceder la palabra al señor Alessandri, Yo creo que no hai fundamento para sos-\a quien le corresponde, me permito declarar tener la opinion que ha sustentado el hono-{que la tabla anunciada hoi será la de las sesiones ordinarias de la Cámara.

Comisiones permanentes

El señor ORREGO (Presidente).—Hago las reglas que jeneralmente han rejido este/presente tambien que el honorable Diputado ∫señor Campino ha renunciado su puesto de

Si no hubiera inconveniente, se le aceptaria

Queda así acordado.

Tambien ha renunciado su puesto de miem-

Si no hubiera inconveniente, se daria por gar al honorable señor Rosselot.

Queda así acordado.,

El señor Lorca don Perfecto ha renunciado }en la misma Comision el cargo que servia.

Si no hubiera inconveniente por parte de El señor ORREGO (Presidente).—Los se-}la Cámara, se aceptaria la renuncia i se nom-

Acordado.

Cajas de Ahorro

| clativas a la cuestion de si se establecen o nó El señor HUNEEUS (don Jorje). --Rogaria las nuevas Cajas de Ahorro para las cuales

Mi distinguido amigo, el honorable Dipu-El señor ORREGO (Presidente).—Hai va-\tado por Rere, instó al señor Ministro para que le diera una respuesta categórica a este desempeñado i ademas en su calidad de disrespecto, esto es, que dijera si el Gobierno tinguido abogado. pensaba o no crear esas cajas, si pensaba o no Segun esa lei, le corresponde al Director en cumplir el mandato de la lei de presu- de la Caja de Crédito Hipotecario proceder puestos, que ponia a su disposicion fondos \u00e3única i esclusivamente de acuerdo con el conpara instalar las cajas de ahorro de Coquim-{sejo de la institucion. bo, Curicó, Temuco i Punta Arenas, i para De manera que ni el Ministro de Hacienda las cuales la Caja Hipotecaria habia ya nom- ni el Presidente de la República pueden debrado el personal respectivo.

El honorable Ministro de Hacienda, con mucha diplomacia, eludió la respuesta, i del cuerpo con autonomía propia i es completaterreno concreto i práctico donde nosotros/mente libre su acción miéntras se mantenga queríamos llevarlo, Su Señoría se remontó a de la órbita de la lei que la creó. las nubes, nos habló del pensamiento del Go-} El Gobierno debe respetar esta autonomía bierno en materia de ahorro i nos hizo una que le quiso dar su fundador; i esta opinion, cantidad de esas declaraciones ampulosas i doctrina i principio no me parece que querra que ya estamos cansados i que no conducen desconocerla el Gobierno actual, porque bien

a nada.

Pero no contestó una palabra a las pregun-\u00e4no creó la referida Caja.

tas del honorable Diputado por Rere.

Pues bien, ya que el señor Ministro no ha{dió la lei no puede quitarsela el Ejecutivo, querido dar una contestacion a este respecto, pues no depende de él. la voi a dar yo por Su Señoría, fundándome El señor ORREGO (Presidente).—Ha lleen documentos perfectamente fidedignos para gado el término de la primera hora, honorable
el mismo señor Ministro, ya que no le es po- Diputado, i debe procederse a la eleccion de sible a un hombre de honor negar su firma Consejero de Estado. i mucho ménos a un Ministro de Estado.

nuevas cajas de ahorros para las cuales se}debate despues de la votacion.

El consejo directivo de la Caja Hipoteca-\Sala. ria habia hecho ya los nombramientos del caso i habia elevado esos nombramientos a/me opongo, señor Presidente. la consideracion del Gobierno.

El Gobierno habia venido entregando a la (cortesía de mi honorable colega i amigo. Caja de Crédito Hipotecario, en parcialidades de veinte mil pesos o fracciones, para dicho objeto, hasta un total de setenta i un mil pesos; i cuando el consejo de la Caja iba a darles la inversion correspondiente, le llegó nada la primera hora. tual, en que le dice que no invierta los fondos.

porque Su Señoría, al dirijir la nota a que discusion por el señor Correa Bravo.

me refiero, ha sufrido un error legal.

En efecto, la lei que creó la Ĉaja de Crédito Hipotecario no le dió a esta institucion El señor ALESSANDRI.—Que quede consel carácter de oficina fiscal, dependiente del El carácter de la oposicion del honorable señor * jecutivo, sino, por el contrario, la consti-{ Rivera, para que se vea que no se quiere hatuyó como un cuerpo autónomo, que se rije cer luz sobre una cuestion ministerial. por una lei orgánica especial.

honorable Ministro debe conocerla, i creo que (sin duda alguna la conoce, pues ha tenido El señor ORREGO (Presidente). - Va a que informarse perfectamente de ella por los procederse a la eleccion de Consejero de Esaltos puestos de Hacienda que Su Señoría ha\tado.

cirle que haga esto o aquello.

La Caja Hipotecaria es, como se ve, un

sabido está por él en qué época i qué Gobier-

Esta autonomía que a la Caja Hipotecaria

El señor ALESSANDRI.—Supongo que El Gobierno ha acordado no establecer las no habrá inconveniente para continuar este

consultan fondos en el presupuesto del pre-hacerse así por asentimiento unánime de la

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo

El señor ALESSANDRI.—Agradezco la

Vota ciones

El señor ORREGO (Presidente).—Termi-

Van a votarse las indicaciones formuladas. El señor SECRETARIO.—Para la indica-Yo creo, señor Presidente, que la Caja no El señor SECRETARIO.—Para la indica-le hará caso al señor Ministro, i pienso así discussion por el señor Comes Presso

El señor ORREGO (Presidente).—Queda

El señor ALESSANDRI. —Que quede cons-

No tengo para qué citar esta lei, porque el Eleccion de Consejero de Estado

El señor ALESSANDRI.—¿Me permite la palabra un instante, señor Presidente? Es para pedir un dato. El señor ORREGO (Presidente). — Estamos en votacion, señor Diputado. El señor ALESSANDRI.—Como no vamos a tener sesion hasta el juéves, quiero pedir ahora el dato, a fin de que pueda estar en ese dia de la próxima sesion.

El señor ORREGO (Presidente).—Ya he manifestado a Su Señoría que estamos en vo-

tacion.

Peticion de antecedentes

El señor ALESSANDRI.—Pero ¿qué le cttesta acceder a Su Señoría?

Simplemente deseo pedir al honorable Ministro de Guerra se sirva enviar a la Cámara, / ántes del juéves próximo, los antecedentes sobre la suspension del comandante Villa-\(\frac{1}{2}\) cion, se contraerà la segunda votacion a las

El señor PRATS BELLO (Ministro de Guerra).—Debo hacer presente a Su Señoría que el comandante Villarreal no ha sido suspendido sino trasladado.

El señor ALESSANDRI.--Entónces, son los antecedentes de esa traslacion los que de {la votacion:

seo conocer.

El señor PRATS BELLO (Ministro de Guerra).—Con el mayor gusto los enviaré a la Cámara.

El señor ROCUANT.—Hago tambien mia la peticion de esos antecedentes.

Eleccion de Consejero de Estado

El señor ORREGO (Presidente).—Se va? a proceder a la eleccion de un Consejero de rrúbias. Estado.

Los señores Diputados pueden pasar a depositar sus votos en la urna.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion:

Por el señor Mac Iver don Enrique	37	votos
Por el señor Larrain Covarrúbias don Raimundo	36	••
Por el señor Walker Martínez don		"
Joaquin	1	"
Por el señor Alarcen Pardo don Je-	1	"
$\left. iggr_{\text{Total}}^{\text{-}} ight.$		votos

Mayoría absoluta de 75, 38.

El señor ORREGO (Presidente),—Como no hai mayoría absoluta, se va a repetir la votacion concretándose a las dos personas que han obtenido las mas altas mayorías.

Se va a leer el artículo del Reglamento que

se refiere a este caso

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 107 del Reglamento:

"Habiendo dispersion de votos en una elecdos personas que para cada cargo hubieren obtenido mayoría relativa.

En caso de empate, decidirá la suerte".

Se procedió a repetir la votacion.

El señor SECRETARIO.—Resultado de

Por don Raimundo Larrain Covarrúbias...... 38 votos Por don Enrique Mac Iver...... 36

Hai un voto en blanco.

Los votos válidos son setenta i cuatro: mayoría absoluta, treinta i ocho.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda, en consecuencia, elejido Consejero de Estado el señor don Rainundo Larrain Cova-

Se levanta la sesion. Se levantó la ses on.

> M. E. CERDA, Jefe de la Redaccion.